

CASO: Taype Campos, Carlos

SECRETARÍA DE

DERECHOS HUMANOS



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40. TELF. 328075. CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

COMUNICADO N°00255

LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU, a sus bases, a las organizaciones de Defensa de los Derechos Humanos y a la opinión pública en general, hace de su conocimiento lo siguiente :

El día 6 de Setiembre ha sido trasladado **del CRAS Huanca, o a la Carceleta de Palacio Justicia** el c. Dirigente Nacional dela CCP CARLOS TAYPE CAMPOS, quien se encuentra detenido desde 17 de Marzo del presente año, en circunstancias en que cumplía tareas relacionadas con nuestro gremio.

El odio de los gamonales Hinostroza y explotadores contra nuestro pueblo fue expresado en el c. CARLOS TAYPE al abrirsele 6 juicios de los cuales en 5 ha sido absuelto, quedando pendiente la fraguada acusación de supuestos delitos de terrorismo en agravio del Estado, "que habria cometido en 1979"; y fecha en que no existía la ley anti-terrorista. Todo según los acusadores por entregar un documento relacionado con la situación de la Comunidad de Ongoy y una poesia al Sr. Matayoshi; de lo que se desprende que, contribuir a la cultura en un pueblo donde la misma ha sido desnaturalizada, constituye un delito.

La causa de la represión y encarcelamiento de nuestro compañero CARLOS TAYPE es por su consecuente defensa de su Comunidad de Colcabamba de las tierras que siempre les perteneció, de las garras del gamonalismo encabezado por el Diputado de AP Hinostroza.

Para el día 13 del pte. está prevista la instructiva en el 39 Juzgado de instrucción, confiamos que esta vez como en algunas otras se haga Justicia. Y, en el cumplimiento de la Constitución y demás normas se respeten los más elementales Derechos Humanos.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40. TELF. 328075. CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

Nuestra Central máxima se reitera en la exigencia de libertad del C. CARLOS TAYPE CAMPOS y demás presos políticos que se encuentran reclusos en las cárceles en condiciones inhumanas y sin tener la plena seguridad de sus vidas. Hacemos un llamado a las organizaciones progresistas, religiosas, cívicas y otras a persistir por lograr la paz y la justicia social en nuestro país.

Lima, 8 de Setiembre de 1979.

.....
presidente
Andrés Luna V.

.....
Sec. General
Saturnino Corimayhua M.

.....
Sec. de Organización
Germán Altamirano



.....
Sub. Sec. de Organización
Jorge Arevalo A'.

.....
Sec. de Cultura y Educación
Manuel Pérez P.



Ovaldo Hurtado, le entregó una carta de su homólogo Fidel Castro, en la que

brada en el...
El nuevo representante de La Habana, por otra parte,

troamérica, las soluciones que a Estados Unidos le interesan, y no las real-



CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!
FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40
TELF. 328075 — CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

LIBERTAD AL c. CARLOS TAIPE CAMPOS

En cumplimiento de una invitación formulada a nuestra central, por parte de la Comisión Organizadora de la I Convención Unitaria de Campesinos y Comunidades Nativas de la Selva Central de Satipo, ha sido detenido el 17 del presente el c. CARLOS TAIPE CAMPOS, Secretario de Prensa del CEN — CCP. Junto a él han sido apresados los cc. Gustavo Samaniego, regidor IU del provincial Satipo y Raúl Muñoz de la Comunidad de Sandoveni. La orden de represión a los cc. ha sido dada por la Comandancia de Huancayo.

Exigimos el respeto a la vida y la libertad inmediata de nuestro dirigente nacional. Hacemos un llamado a las organizaciones de Derechos Humanos del país y de otras partes del mundo, a intervenir de inmediato, en tanto que el c. Carlos Taipe ha sido objeto de atentados contra su vida por parte de fuerzas represivas del Estado burgués y de gamonales familiares del diputado Hinostroza de AP. Asimismo, reclamamos la libertad de los cc. Samaniego y Muñoz.

Demandamos una vez más la aparición con vida del c. Julio Orozco, ex presidente de la FENDEPCO y dirigente de la Federación Campesina del Valle del Río Apurímac, secuestrado por orden del Gral. Noel. Exigimos aparezca con vida el c. Cristiano García de la Liga Agraria del Alto Mayo, base de la FASMA — CCP.

EL CAMPO Y LA CIUDAD COMO UN SOLO PUÑO HACIA LA HUELGA GENERAL

Saludamos la decisión de hacer respetar contundentemente el Paro Nacional del 22 de marzo convocado por el CNUL, 3 centrales y el CUNA, de las bases de Tumbes, Piura, Cajamarca, Ancash, Huaura, Sayán, Irrigación San Felipe, Huaral, Cañete, Chillón, Valle del Mantaro, Jauja, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Puno, Moquegua, Arequipa, San Martín, Pucallapa, Loreto, muy en especial a las cooperativas y sindicatos de la Industria a Azucarera de Lambayeque y La Libertad.

El hecho de haber logrado la renuncia de Rodríguez Pastor, no podrá ser utilizado como maniobra para dispersar las fuerzas en lucha. La Plataforma del CNUL es clara: derrota de la política económica AP — PPC; Amnistía Político Sindical para todos los detenidos político-sociales, respaldo al pueblo y Gobierno Sandipista y a los países centroamericanos contra la agresión yanqui.

La CCP expresa su homenaje a sus combativas bases, la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín (FASMA) que celebra su 5o. Congreso y recuerda la caída de los 5 mártires campesinos asesinados por el aparato estatal; y, a la Federación Departamental del Cusco (FDCC) que ha celebrado el día de ayer con una multitudinaria Marcha su 23o. Aniversario.

La Gloriosa CCP, forjada en mil combates, por la Tierra y la Liberación se hará más fuerte y forjará más aceleradamente con la unidad de la clase obrera, los pobres de las ciudades y todos los oprimidos, los Frentes de Defensa y la autodefensa de que la situación y los intereses históricos que nuestro pueblo demandan.

La decisión unánime de la Asociación de Municipios del Cusco, del Concejo Provincial de Piura y de la Federación de Choferes del Perú de ir a una Huelga Indefinida si hay nuevas alzas del precio del combustible, le dan al Paro un contenido amplio y abre el camino hacia nuevas medidas de lucha, a la vez que se impulsa la acción conjunta del campo y la ciudad, único medio con el cual haremos hincar de rodillas al gobierno hambreador y vendepatria de AP — PPC.

Esta es una razón que ninguna dirección clasista y revolucionaria puede eludir, fortalecer el CNUL y la Asamblea Popular Nacional, avanzando hacia la forja de una cabeza popular nacional alternativa al gobierno reaccionario que le imponga la solución a nuestros problemas.

LIMA, 20 DE MARZO DE 1984

p. COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA C.C.P.

ANDRES LUNA VARGAS
PRESIDENTE

GERMAN ALTAMIRANO ZUNIGA
SECRETARIO ORGANIZACION.

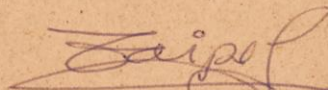
SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
SECRETARIO GENERAL

VALERIANA HERRERA NUÑEZ
SECRETARIA DE TECNICA.

Nota: Informar sobre el desarrollo del Paro al Teléfono de la C.C.P.: 32 - 8075 — Lima.

Sr:
Secretario General de la
Confederación Campesina del Perú.

Nieter Godofredo Torpe Campos, con libreta Electoral
Nº 4823182, Natural de Colcabamba - TAYACAJA,
Me dirijo a UD. respetuosamente, para solicitarle
se me expida la credencial de mi
Hermano Carlos Torpe Campos, quien es
Secretario de Prensa de su gremio que
UD. dirige, con la finalidad de presentarlo
a los juzgados de HYO, donde le procesan por
denuncias realizadas por Gustavo Hinostroza.
Lima 30 de Marzo de 1984


N. Godofredo Torpe C.



10 - 5 - 84

0246_s

CARLOS TAIPE CAMPOS : LIBERTAD

LAS ORGANIZACIONES OBRERAS, CAMPESINAS, BARRIALES, ESTUDIANTES Y POPULARES EN GENERAL; LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CIUDADANOS FIRMANTES, NOS DIRIGIMOS:

A LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS
A LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
A AMNISTIA INTERNACIONAL
AL TRIBUNAL RUSSELL
AL SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA
A TODAS LAS ORGANIZACIONES, ESTADOS DEFENSORES
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA OPINION PUBLICA MUNDIAL
PARA SOLICITARLES EJERCER SU AUTORIDAD MORAL PARA LOGRAR LA LIBERTAD DEL DIRIGENTE NACIONAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP) Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, c. CARLOS TAIPE CAMPOS

1º Que se está convirtiendo en una práctica habitual, especialmente en las Zonas de Emergencia de nuestro país, el reprimir indiscriminadamente a todas aquellas personas que haciendo uso de la libertad de pensamiento y de la libertad de conciencia en forma individual o asociada garantizadas en el Art. 2 de la Constitución Política del Estado, incs. 3 y 4, discrepan de la política económica implementada en nuestro país y hacen llegar su opinión a los sectores mayoritarios de nuestro pueblo.

2º Que dentro de esta acción represiva se ha comprendido a dirigentes sindicales, políticos o de comunidades - campesinas, grupos campesinos, campesinos individuales, dirigentes obreros, populares, barriales por la sola razón de sus ideas, utilizando falacias con la intención de "justificar" las violaciones de los derechos políticos y humanos.

3º Que ha quedado reiteradamente demostrado que los dirigentes campesinos, obreros, barriales o personas individuales que militan en Izquierda Unida u otras organizaciones populares, discrepan no sólo en cuanto a planteamientos ideológicos, sino también a acciones -

./.

./.

terroristas que desde 1,980 se suscitan en nuestra Patria. Tales discrepancias se han expresado por la forma de su participación en la vida política nacional, demostrando su vocación democrática y el respeto al ordenamiento legal vigente y de modo especial, por su no participación en actos tipificados por la denominada Ley Antiterrorista (D.L. 046); actitud política -- que ha logrado alcanzar un fuerte respaldo popular, el mismo que se ha expresado con mayor definición y claridad en la Elecciones Municipales de 1,983.

- 42 La cada vez mayor agudización de la crisis económica que recae sobre la mayoría de nuestra Patria, ha tenido como legítima respuesta un conjunto de acciones expresadas en los Paros Nacionales, Regionales, de Gremios, movilizaciones de protesta, en exclusivo uso de los Derechos garantizados por la Constitución del Estado en su Art. 2, numerales 10 y 20 inc. a) y Art. 55, 64 y 68, acciones que han tenido como respuesta -- la represión establecida por el Decreto Legislativo -- Nº 46, tipificándolos como actos de terrorismo, en una incorrecta e ilegal aplicación de la ley.

Se ha procedido, por lo tanto, a detener injustificadamente a dirigentes de las organizaciones representativas, atribuyéndoles la comisión de actos que no se han realizado ó en los cuales no han participado, lo cual es expresión de la violación del Derecho de Conciencia.

- 52 Es el caso concreto , la violación de los Derechos -- elementales, el apresamiento y encarcelamiento del dirigente CARLOS TAIPE CAMPOS.

QUIEN ES CARLOS TAIPE CAMPOS ?

CARLOS TAIPE CAMPOS, es un campesino de la Comunidad Campesina de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica. En diversas oportunidades y a lo largo de muchos años ha ejercido cargos de dirección de su comunidad, en la Federación Provincial de Campesinos de Tayacaja y en la Confederación Campesina del Perú, en la que actualmente ocupa el cargo de secretario de Prensa y Propaganda.

Estas funciones las ha desempeñado dentro del marco de los derechos reconocidos por la Constitución y las Leyes Peruanas.

En 1980 viajó a Europa, para presentar ante el IV Tribunal Russell denuncias sobre atropellos a los Derechos Humanos cometidos contra su comunidad.

./.

./.

POR QUE LO PERSIGUEN Y ENCARCELAN ?

Carlos Taipe Campos, por su persistente defensa del campesinado y sus derechos, se ha ganado el cariño y el respeto de las mayorías pobres de las zonas rurales, en especial de su región.

Sin embargo esas actitudes, también, han provocado el odio de los gamonales y otros poderosos de la zona, - que pisoteando la Constitución Peruana y las Leyes, - cometen una infinidad de atropellos contra el campesinado pobre. Esos poderosos han volcado todo tipo de calumnias contra Carlos Taipe Campos.

De nada vale que esas calumnias no tengan ningún asidero legal. Los poderosos abusivos del campo son protegidos por el gobierno central.

Por lo tanto Carlos Taipe Campos, está preso, acusado de delitos que nunca cometió y que jamás fueron ni se ran probados.

LAS CALUMNIAS

Se han hecho 17 acusaciones contra CARLOS TAIPE CAMPOS. De ellas 10 procesos han sido archivados por no haberse encontrado culpabilidad; entre ellos la acusación de homicidio del gamonal Francisco Hinostroza.

Los restantes son :

- El hacendado Gustavo Hinostroza, hermano de un Diputado gobiernista, acusa a Carlos Taipe y a sus dirigentes de la comunidad campesina de Huaranhuay por violación de domicilio y usurpación.
La verdad es que el hacendado se refiere a tierras y bienes que pertenecen a la comunidad desde tiempo inmemorial.
- El mismo hacendado acusa a Carlos Taipe y otros campesinos por el delito de daños. El día del supuesto asalto a la casa del hacendado, Carlos Taipe junto -- con otros dirigentes de la Confederación Campesina del Perú y de otras organizaciones agrarias, estaban encabezando una concentración campesina en una de las Plazas de Lima, la capital del país, y luego realizando reuniones de evaluación.
- Nuevamente el hacendado hermano del Diputado Gobiernista, acusa a Taipe y otros campesinos por los delitos de tentativa de homicidio y otros.
La falsedad de la acusación salta a la vista, porque después de la fecha de los supuestos delitos, la con-viviente sólo se quejó ante la policía de que la habían "amenazado".

./.

./.

- Las autoridades acusan a Carlos Taipe y al poeta Nicolás Matayoshi por el delito de "terrorismo" en -- agravio del Estado.

El poeta Matayoshi salió en libertad gracias a la campaña internacional en su favor.

Las pruebas que existen contra Taipe son los documentos de un evento campesino realizado en la Comunidad de Ongoy, convocado por la Federación Provincial y la CCP. Esos documentos sindicales no tienen nada que ver con el terrorismo, como no tiene que ver con el ninguna de las actitudes de la CCP.

- El hacendado Ricardo Candiotti acusa a Taipe y otros campesinos por el delito de "terrorismo". El origen de los hechos es que el hacendado en mención, se niega a reconocer que su Fundo Tancarpampa ha sido adjudicado a la Comunidad Campesina de Huaribambilla, por las autoridades correspondientes y en virtud a la Ley de Reforma Agraria. Indignado por esta disposición legal, el hacendado en mención en compañía de 20 policías, se dirige al poblado de la comunidad para capturar a los dirigentes comuneros. Los campesinos defendieron a sus dirigentes produciéndose un enfrentamiento. Esto produce la acusación por "terrorismo" iniciada por el hacendado. Taipe es incluido en el proceso, sólo por ser dirigente provincial y nacional.

- Hay dos denuncias más ante la Policía de Investigaciones del Perú (PIP) contra Carlos Taipe por "terrorismo". Una de ellas es hecha por el ya mencionado hacendado Hinostroza y otros poderosos de la provincia de Tarma. Le acusan a Taipe, como autor intelectual de tomas de tierras y voladuras de torres. No presentan prueba alguna, más que su calidad de dirigente campesino. La otra es hecha por la Guardia Civil (G.C.) de Colcabamba (Comunidad de Carlos Taipe). Se le acusa de ser el destinatario de un envío de dinamita. La única "prueba" es la declaración del portador de la dinamita, quién, sospechosamente está en libertad. Comuneros consideran este hecho como otra maniobra del hacendado Hinostroza.

No sólo Carlos Taipe. El caso de persecución y encarcelamiento no es el único, aunque sí el más representativo por ser Carlos Taipe un dirigente campesino -- consecuente a nivel de su comunidad, de su provincia y del Perú. Es simbólico el caso de Taipe por su larga labor que ha trascendido las fronteras del país.

./.

./.

Entre otros nombres de dirigentes campesinos, obreros, estudiantiles, populares y políticos víctimas de casos parecidos mencionamos :

WILLIAM SABARBURU, MANUEL PEREZ GONZALES, ENRIQUE CHATIOSCO, AQUILINO GOMEZ SANCHEZ, JORGE PALOMINO ENCISO, MAXIMILIANO DIAZ ALARCON, ALBERTO AGREDA, ARMENGOL MIRANDA ALCALDE, etc (adjuntamos lista)

La prisión no es la única forma de represión al campesinado, se complementa con los allanamientos, saqueos violaciones, torturas, asesinatos y masacres a comunidades íntegras como la de Soccos, Satica, Lucanamarca, Chalcos, Totos, Paras, Andamarca, Andahuaylas (Andarapa, Cocairo), etc.

LIBERTAD INMEDIATA

Cuando recurrió, el Sr. Taipei Campos, al IV Tribunal - Russell para denunciar los atropellos contra su comunidad, lo hizo porque confiaba en la fuerza colectiva de quienes defienden la justicia.

En esa misma confianza recurrimos ante Uds. para pedirles que soliciten la libertad de Carlos Taipei Campos y de los otros presos campesinos, obreros, estudiantes, maestros y políticos injustamente encarcelados en nuestro país.

Sabemos que si se eleva nuestra voz colectiva dirigida a las autoridades peruanas, éstas se verán obligadas a corregir los flagrantes atropellos a la justicia que vienen cometiendo.

- 62 Es también fundamental señalar que la violación más reiterada es la del inc. j) del numeral 20 Art. 2 de la Constitución del estado, que establece que las declaraciones obtenidas por violencia carecen de valor y en la mayoría de los casos los detenidos han sido sometidos a graves torturas, viéndose en la imperiosa necesidad de autoinculparse, a pesar de ello existen personas totalmente inocentes como Manuel Pérez G., - William Zababburú, los campesinos de la comunidad de Manyac que no han autoinculcado. Lo grave de esta ilegal y antijurídica medida es que existen autoridades judiciales que le dan valor a las declaraciones obtenidas bajo tortura y se ha llegado al extremo de que un Fiscal Superior, olvidando su calidad de defensor de la legalidad y los derechos ciudadanos justifica la tortura con el argumento falaz de que "se ha utilizado para obtener la verdad" y basándose exclusivamente en auto-inculpaciones por carencia de pruebas ha solicitado hasta 12 años de prisión para perso

./.

./.

nas inocentes como es el caso de Manuel Pérez González, a quien se le ha atribuido la comisión de delitos que ni la Policía le atribuye.

1º Desarrollar campañas por la libertad y corte de juicio de CARLOS TAIPE CAMPOS y demás presos falsamente acusados de "terroristas".

2º Persistir por la vigencia y respeto de los Derechos Humanos en el Perú.

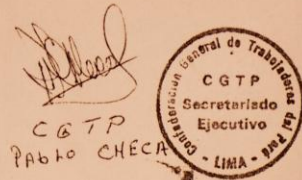
3º Remitir cartas sobre estos puntos a :

- Arqº Fernando Belaunde Terry
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Lima - Perú

- Dr. Max Arias Schereiber
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Lima - Perú

- Sr. Fiscal de la Nación
Paseo de la República Nº 3521
San Isidro
Lima - Perú

- Al Parlamento de la República
Plaza Congreso s/n
Lima - Perú



FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS Y GANADERAS DEL PERU
ROQUE VELARDE CASTRO
PRESIDENTE



CARLOS TAIPE CAMPOS: LIBERTAD



Luis
MATEO TINCOPA C.
L.E. 3282235.

Carlos Salazar Pasache
CARLOS SALAZAR PASACHE
Sec. Gen. SUTEP

J/L
JAVIER DIEZ CANSECO
DIPUTADO NACIONAL (IU)

Rosa Durán
R. E. 2613256



Pablo Morán

Confederación Intersectorial de Trabajadores
Estados (CITE)

Blas Caballero Vargas
BLAS CABALLERO VARGAS
Secretario General



Juan López Bautista
JUAN LÓPEZ BAUTISTA
CORRESHA. (FECONAVA)

Cristina Rivas Guevara
CRISTINA RIVAS GUEVARA
L.E. 6959599



Talavera
TALERA ADRIANO MONTA
L.E. 5057024.

Salazar

L.E. 5263078

Manuel Durán
MANUEL DURÁN
DIPUTADO NACIONAL

Hugo Blanco G
HUGO BLANCO G
DIPUTADO - PRT

OFFICE DES NATIONS UNIES A GENÈVE



UNITED NATIONS OFFICE AT GENEVA

Télégrammes : UNATIONS, GENÈVE
Télex : 28 96 96
Téléphone : 34 60 11 31 02 11

Palais des Nations
CH - 1211 GENÈVE 10

RÉF. N°:
(à rappeler dans la réponse)

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

SE HACE CONSTAR QUE :

Asistió al Cuarto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas CARLOS TAIPE CAMPOS como representante de la Confederación Campesina de Perú - CCP y presentó información oral y escrita con el consentimiento del Grupo, según el párrafo 21 del informe contenido en el documento E/CN.4/Sub.2/1982/33, del 25 de agosto de 1982.

EXTENDIDA EN GINEBRA, el día 2 de Agosto de 1985.

A handwritten signature in dark ink, reading "Raymonde Martineau", is written over a horizontal line.

Raymonde Martineau
Encargada de Relaciones con las
Organizaciones No Gubernamentales

